

De los gastos menores, y otros executados en virtud de
Acuerdos de la Ciudad, desde primero de Julio del año
proximo pasado de Setecientos cinquenta y nueve, hasta
fin de Diciembre de él; importante el cargo tres mill
R. v. y la data once mill, trescientos, ocho real. y ocho
mrs, por lo q. resultan de alcance contra los Prop.
y a favor de dho. ciudad como, ocho mill, trescientos, ocho
Real. y ocho mrs. y la Ciudad habiéndolo oido
Acordó se puse a la Contad. y con su informe se trató
q. d.

Afute con los deo-
Uadon. n.

La Ciudad, entendida por el S. d. Ramon Mesquer Re-
sidox Comis.º del Uadon, de q. la obligación de las perso-
nas q. executar el denuello, ha cumplido en fin de
Diciembre prox. y q. dho. S. las tiene convenientes en
continuar bajo el concepto de dho. Acuerdo q. con
su intervencion otorguen el nuevo instrumento nece-
sario, ratificando dha. obligación.

Jn Bernardo de Lora
B

de
Pedro Lora de Calderon

Ante Nos #

Juan Narescoti

